



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 15 de Marzo de 2013

COMUNICACION N°2013/036

Ref: **Sistema Central de Liquidación (AGATA) - Ajuste a la unidad de valores nominales de títulos del Gobierno y del Banco Central del Uruguay.**

Se pone en conocimiento a los tenedores de valores emitidos por el Banco Central del Uruguay y por el Gobierno de la República que a partir del primero de abril próximo el redondeo de valor nominal de los mismos será ajustado a la unidad.

A efectos de realizar dicho ajuste, se procederá de la siguiente manera:

Para el rango comprendido entre 0,01 y 0,50 el ajuste será en menos, para lo cual se sustraerá el importe correspondiente a los decimales hasta llegar a la unidad mediante la compra de valores por dicho importe.

Para el rango comprendido entre 0,51 y 0,99 el ajuste será en más, para lo cual se adicionará la diferencia hasta llegar a la unidad siguiente mediante la venta de valores por dicho importe.

En todos los casos los valores efectivos serán tomados a precios de mercado.

CR. PABLO OROÑO BERRIOLO

Gerente Area de Sistema de Pagos